

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0293
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 19 de febrero de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 2 de junio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

#### ANEXO I

##### Al certificado de aceptación número 08 98 0293

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-1 y 2).

**21602** *RESOLUCIÓN de 2 de junio de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo teléfono, marca «Solac Telecom», modelo PB3143, a favor de «Telecom y Novatecno, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Telecom y Novatecno, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial Júndiz, calle Zuazobidea, sin número, Vitoria (Álava), código postal 01195,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo teléfono, marca «Solac Telecom», modelo PB3143, a favor de «Telecom y Novatecno, Sociedad Anónima», dirección polígono industrial Júndiz, calle Zuazobidea, sin número, Vitoria (Álava), código postal 01195, documento de identificación A-01042878, con el número 08 98 0294, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 2 de junio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Telecom y Novatecno, Sociedad Anónima».  
Dirección: Polígono industrial Júndiz, calle Zuazobidea, sin número, código postal 01195, Álava.

Teléfono: 902-29 00 00. Fax: 902-29 99 99.

Código de identificación fiscal: A-01042878,

y con número 

08 98 0294
------------

Para el equipo: Teléfono.  
Fabricado por: «O.S.A. Telecom & Electronic Ltd.», en Hong Kong (China).

Marca: «Solac Telecom».

y con certificado de examen de tipo número 023598, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Telecom y Novatecno, Sociedad Anónima».

Domicilio: Polígono industrial Júndiz, calle Zuazobidea, sin número.

Ciudad: Vitoria.

Provincia: Álava.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0294
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 19 de febrero de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 2 de junio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

#### ANEXO I

##### Al certificado de aceptación número 08 98 0294

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-1 y 2).

**21603** *RESOLUCIÓN de 5 de junio de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo terminal punto de venta (datáfono) marca «Bull», modelo Alba 2000, a favor de «Telesincro, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Telesincro, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Universidad Autónoma, 29, Cerdanyola del Vallés, Barcelona, código postal 08290,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo terminal punto de venta (datáfono), marca «Bull», modelo Alba 2000, a favor de:

Nombre: «Telesincro, Sociedad Anónima».

Dirección: Avenida Universidad Autónoma, 29, 08290 Cerdanyola del Vallés, Barcelona.

Documento de identificación: A-08141475,

con el número 

07 98 0298
------------

que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 5 de junio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997 «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por Real Decre-

to 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Telesincro, Sociedad Anónima».  
Dirección: Avenida Universidad Autónoma, 29, 08290 Barcelona.  
Teléfono: 93 580 22 27. Fax: 93 580 27 68.  
Código de identificación fiscal: A-08141475,

y con número 

07 98 0298
------------

Para el equipo: Terminal punto de venta (datáfono).  
Fabricado por: «Telesincro, Sociedad Anónima», avenida Universidad, 29, 08290 Cerdanyola del Vallés, Barcelona, España.  
En: España.  
Marca: «Bull».  
Modelo: Alba 2000,

y con certificado de examen de tipo número: 0202 98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de aseguramiento de la calidad de la producción realizada por:

Razón social: «Telesincro, Sociedad Anónima».  
Domicilio: Avenida Universidad Autónoma, 29.  
Ciudad: Cerdanyola del Vallés.  
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 98 0298
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de noviembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 5 de junio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997 «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

#### ANEXO I

##### Al certificado de aceptación número 07 98 0298

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-1 y 2).

**21604** *RESOLUCIÓN de 5 de junio de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo receptor para timbre inalámbrico, marca «Extel 2369/1AG-2AG», modelo 2369 R, a favor de «Organización y Comunicación de Técnicas Industriales, Sociedad Limitada» (OCTISA).*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Organización y Comunicación de Técnicas Industriales, Sociedad Limitada» (OCTISA), con domicilio social en calle Antonio López Aguado, 9, Madrid, código postal 28029,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo receptor para timbre inalámbrico, marca «Extel 2369/1AG-2AG», modelo 2369 R, a favor de «Organización y Comunicación de Técnicas Industriales, Sociedad Limitada» (OCTISA), con domicilio social en calle

Antonio López Aguado, 9, 28029 Madrid, documento de identificación B-78401312, con el número 08 98 0295, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 5 de junio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Organización y Comunicación de Técnicas Industriales, Sociedad Limitada» (OCTISA).  
Dirección: Calle Antonio López Aguado, 9, 28029 Madrid.  
Teléfono: 314 61 79.  
Fax: 314 40 16.  
Documento de identificación (CIF/NIF): B-78401312,

y con número 

08 98 0295
------------

Para el equipo: Receptor para timbre inalámbrico.  
Fabricado por: Extel CFI-Francia, en China.  
Marca: «Extel 2369/1AG-2AG».  
Modelo: 2369 R.

y con certificado de examen de tipo número: 0251 98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Organización y Comunicación de Técnicas Industriales, Sociedad Limitada» (OCTISA).  
Domicilio: Calle Antonio López Aguado, 9.  
Ciudad: Madrid.  
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0295
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de abril de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 5 de junio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

#### ANEXO I

##### Al certificado de aceptación número 08 98 0295

Canalización: > 25 kHz.  
Demodulación: AM.  
Frecuencia de trabajo: 433,850 MHz.  
Este equipo cumple la I-ETS 300 220.